

1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para que una persona natural (bachiller académico) apoye a la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Municipal de Neiva.

Contenido

1.	Introducción				
H.	Descripción de la necesidad				
A.	Objetivos y Alcances				
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación				
	Institucional				
111.	Objeto a Contratar				
Α.	Objeto				
B.	Actividades específicas-Alcance				
а	Clasificación UNSPSC				
b	Actividades específicas				
	Obligaciones del Contratista				
	Obligaciones de la Contraloría				
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación				
V.	Valor estimado del Contrato				
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado				
B.	Relación de contratos SECOP				
C.	Valor				
D.	Forma de pago				
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal				
VI.	Criterios de Selección				
A.	Plazo y vigencia				
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo				
VIII.	Garantías para el proceso de contratación				
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo				
	Comercial				
X.	Supervisión				



I INTRODUCCIÓN

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión para que una persona natural (bachiller académico) brinde apoyo a la oficina asesora de control interno de la Contraloría Municipal de Neiva, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

II DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte a la contratación de un bachiller académico con el fin de que apoye a la oficina asesora de control interno con el fin de que realice labores asistenciales de dicha dependencia. Lo anterior debido a que la oficina asesora de control interno contaba con una auxiliar administrativa para el desarrollo de las actividades asistenciales que requería la dependencia, pero la auxiliar laboró hasta el 15 de julio de la presente vigencia y teniendo en cuenta el volumen de actividades que tiene la dependencia es elevado, se requiere contar con el apoyo a la gestión de un bachiller académico que apoye a la oficina asesora de control interno en las labores asistenciales que se necesiten.

La constitución política de 1991, incorporo el concepto de Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide la Ley 87 de 1993, la cual establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y lo define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.



3

De otra parte, la oficina de control interno, definida en la Ley 87 de 1993, como "unos de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos".

La Contraloría Municipal de Neiva tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que practica sobre los sujetos vigilados, el cual ejerce de forma posterior y selectiva.

Al interior de su estructura administrativa, la Alta Dirección involucra y participa activamente con cada dirección y sus equipos de trabajo para la evaluación, seguimiento y actualización permanente de los procesos a su cargo y la gestión de los riesgos.

Este requerimiento se realiza teniendo en cuenta que la entidad, no cuenta con el suficiente recurso humano para apoyar a la oficina asesora de control interno, en la ejecución de las diferentes actividades y programas que tiene a su cargo.

Consecuente con el objetivo estratégico "Fortalecimiento del control fiscal" del Plan Estratégico 2016 -2019 "Control Fiscal con Sentido Público", la Contraloría Municipal de Neiva, quiere contar con todos los instrumentos para que la oficina asesora en control interno cuente con todas las herramientas para su efectivo control a las diferentes dependencias.

Para llevar a cabo esta contratación en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo a la gestión de un bachiller académico que realice las actividades asistenciales de la oficina asesora de control interno del ente de control.

A. Objetivos y Alcance

Contratar Los Servicios De Apoyo a La Gestión De Un Bachiller Académico Para Que Realice Las Actividades Asistenciales De La Oficina Asesora De Control Interno De La Contraloría Municipal De Neiva.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación se realiza en cumplimiento del Objetivo Estratégico, "Fortalecimiento del control fiscal" del Plan Estratégico 2016 -2019 "Control Fiscal con Sentido Público.

III OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER ACADÉMICO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA".

- B. Actividades Especificaciones Alcance
- a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
			80111620
			Servicios
80000000	80110000	80111600	temporales de
			recursos
			humanos

- b. Actividades específicas
- Obligaciones Contratista.

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1. Recibir, radicar, clasificar, entregar y tramitar los documentos allegados a la oficina asesora de control interno, en forma oportuna y darlos a conocer al asesor de control interno, al igual que proyectar las respuestas.
- 2. Realizar las encuestas de satisfacción al cliente del proceso de Direccionamiento Estratégico, tabularlas para el informe.

5

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 3. Participar activamente en la organización del archivo de gestión de la oficina asesora de control interno, responsabilizándose de su custodia, dar traslado de los procesos archivados al archivo central. Dando cumplimiento a los términos fijados por la entidad.
- 4. Recopilar la información insumo para el informe trimestral de austeridad en el gasto y entregar cuadro.
- 5. Realizar en forma y términos establecidos la recopilación de la información insumo para los informes que debe rendir la Oficina Asesora de Control Interno. (Apoyando otras Direcciones cuando el Jefe inmediato lo solicite) (Llevar el control de la rendición de los informes que debe presentar la Oficina Asesora de Control Interno y revisar la actualización del SGC, de los procesos que corresponden a la Oficina de Control Interno).
- 6. Realizar arqueos periódicos a la funcionaria encargada del Manejo del Fondo Fijo de Caja Menor.
- 7. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- 8. Presentar informes mensuales sobre las labores asignadas y ejecutadas
- 9. La contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
- 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- 11. Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo en físico y CD.
- 12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 13. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 14. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 15. Aportar certificación medica de exámenes de ingreso
- 16. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

- 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
- 2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
- 3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.

5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.

6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

IV MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión de la entidad estatal, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"...

Teniendo en cuenta que el servicio que se va a contratar se enmarca dentro de los parámetros señalados, por cuanto constituye un <u>apoyo a la gestión</u>, se justifica entonces la contratación directa.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un bachiller académico para que apoye a la oficina asesora de control interno en las labores asistenciales que esta requiera.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del bachiller académico

V. <u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de técnicos, por personas de educación media y profesionales que prestan sus servicios para el apoyo a la gestión de las diferentes entidades y organismos del Estado.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que dicho contrato lo puede ejecutar un bachiller académico, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

B. Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares (perfil del futuro contratista) a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP año 2017-2018

Entidad	Objeto	Valor
NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTIAGO - MALLAMACPS	OPS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGUN CONTRATO No 2017-0220 DE VIGENCIA 01 DE	\$2.000.000
N° 0220-2017	FEBRERO DE 2.017 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2.017	2 MESES
		PAGOS MENSUALES DE \$1,000,000
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	\$3.600.000
CPS N°0271-2017		3 MESES
		PAGOS MENSUALES DE \$1,200,000
SANTANDER CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN	\$7.750.000
CPS N°017-2018	EL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA	MESES



8

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	PAGOS MENSUALES DE \$1.550.000
	,

Acorde a la relación de contratos estipulados en la tabulación, los honorarios mensuales oscilan entre \$1,000,000 y \$1.550.000, por ende la Contraloría Municipal determino que acorde a las obligaciones, el objeto que desarrollará el contratista y el presupuesto de la entidad, estipula que el valor mensual para el futuro contrato será de \$1.000.000.

C. Valor

Elvalor del contrato es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizara 3 pagos por el valor de un millón de pesos (\$1.000.000), previa presentación del informe, relacionando el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá la contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010205, fuente 230204 (Otros servicios personales indirectos).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No .2018000093 del 26 de julio de 2018.

VI CRITERIOS DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y <u>de apoyo a la gestión</u>, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de un bachiller académico.

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de falta de personal.

A. Plazo y vigencia

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2018.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VIII. <u>ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

	ACTUAL CALIFICACIÓN				PARTE QUE
RIESGO	PROBABILIAD	IMPACTO	DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	ASUME EL RIESGO
	Durante la Etapa de	Planeación de	l Proceso Contrac	ctual	
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
	Durante la Eta	pa de Celebrac	ión del Contrato		
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato	1	5		С	

1	0
•	·

o legalización tardía			Α	Cumplimiento	CONTRATISTA
			Zona de	, i	
			Riesgo Alto		
	Durante la Et	apa de Ejecució	n del Contrato		
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

IX. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

X. <u>INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.</u>

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

XI. Supervisión.

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el Contralor Municipal de Neiva.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, los veintiséis (26) días del mes de julio de (2018).

ALBÉRTO GÓMEZ ALAPE Asesor de Control Interno